

CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO PROGRAMABLE DEL SECTOR CENTRAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 (Miles de Pesos)					
DEPENDENCIA	AUTORIZADO	AUTORIZADO FINAL	EJERCIDO	VARIACIÓN	%
201 Gubernatura	29,168.0	29,846.0	23,869.8	5,976.2	20.0
202 Secretaría General de Gobierno	795,257.6	1,144,713.6	1,096,171.6	48,542.1	4.2
203 Secretaría de Finanzas	6,619,021.4	7,358,857.5	7,317,870.4	40,987.1	0.6
204 Secretaría del Trabajo	248,966.0	236,609.3	235,319.3	1,289.9	0.5
205 Secretaría de Educación	33,724,991.7	39,672,799.1	39,475,987.2	196,811.9	0.5
206 Secretaría del Agua y Obra Pública	5,486,534.7	12,677,113.3	12,676,359.7	753.5	0.0
207 Secretaría de Desarrollo Agropecuario	1,965,427.4	2,240,871.7	2,236,328.4	4,543.4	0.2
208 Secretaría de Desarrollo Económico	545,372.4	195,381.6	188,527.5	6,854.1	3.5
210 Secretaría de la Contraloría	208,473.1	295,707.6	292,818.1	2,889.6	1.0
211 Secretaría de Comunicaciones	2,693,437.6	1,159,486.1	1,142,365.1	17,121.0	1.5
212 Secretaría del Medio Ambiente	876,954.7	759,168.7	751,284.6	7,884.1	1.0
213 Procuraduría General de Justicia	2,643,785.7	2,728,589.0	2,716,883.9	11,705.1	0.4
214 Coordinación General de Comunicación Social	99,657.2	102,743.0	94,065.1	8,677.9	8.4
215 Secretaría de Desarrollo Social	3,783,759.8	646,242.0	642,063.4	4,178.6	0.6
216 Secretaría de Desarrollo Metropolitano	76,580.7	76,153.2	71,372.7	4,780.5	6.3
217 Secretaría de Salud	1,007,919.2	85,147.4	60,855.8	24,291.6	28.5
219 Secretaría Técnica del Gabinete	31,467.9	32,473.9	30,811.5	1,662.4	5.1
223 Secretaría de Transporte	585,624.7	753,600.8	731,112.0	22,488.8	3.0
224 Secretaría de Desarrollo Urbano	218,616.9	185,663.9	179,031.2	6,632.7	3.6
225 Secretaría de Turismo	237,915.8	222,935.9	216,727.5	6,208.4	2.8
226 Secretaría de Seguridad Ciudadana	8,822,097.8	9,175,005.0	8,909,623.8	265,381.3	2.9
227 Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal	311,228.3	395,902.2	389,344.8	6,557.5	1.7
400D Tribunal de lo Contencioso Administrativo	96,525.5	108,059.2	107,923.6	135.6	0.1
400E Junta Local de Conciliación y Arbitraje Valle de Toluca	35,772.4	40,278.7	40,121.6	157.1	0.4
400F Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	27,185.8	28,688.9	28,410.1	278.8	1.0
400H Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán-Texcoco	62,312.9	67,662.9	67,398.2	264.8	0.4
Fondo General para el Pago del Impuesto sobre Erogaciones	2,062,686.2				
por Remuneraciones al Trabajo Personal	1,778,092.8				
Fondo General de Previsiones Salariales y Económicas					
TOTAL	75,074,834.2	80,419,700.6	79,722,646.7	697,053.9	0.9

Artículo 11.- Las erogaciones previstas en el artículo anterior, se distribuyen en la clasificación económica de la siguiente forma:

Concepto	Presupuesto Autorizado	Autorizado Final	Ejercido	Variación	%
(Miles de Pesos)					
1000 Servicios Personales	40,660,153.2	46,387,600.4	46,123,995.8	263,604.6	0.6
2000 Materiales y Suministros	1,235,268.4	1,406,884.6	1,303,702.3	103,182.3	7.9
3000 Servicios Generales	3,078,404.8	5,855,387.5	5,657,490.9	197,896.6	3.4
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,956,388.3	6,881,172.7	6,804,860.1	76,312.6	1.1
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	299,765.8	695,808.1	653,442.4	42,365.7	6.1
6000 Inversión Pública	21,004,074.7	19,192,847.3	19,179,155.2	13,692.1	0.0
Fondo General de Previsiones Salariales y Económicas	2,062,686.2				
Fondo General para el Pago del Impuesto sobre Erogaciones de los Trabajadores al Servicio del Estado	1,778,092.8				
Total	75,074,834.2	80,419,700.6	79,722,646.7	697,053.9	0.9

El monto asignado para el Capítulo de Servicios Personales podrá variar por la aplicación de las políticas salariales de carácter general, adoptadas en el ámbito estatal.

Los recursos asignados a los capítulos 5000 y 6000, no podrán ser transferidos a otros capítulos de gasto y se ejercerán de acuerdo con la legislación aplicable y las reglas del Programa de Acciones para el Desarrollo que emita la Secretaría.

En el ejercicio 2014, no se realizaron transferencias a otros capítulos de gasto de recursos asignados a los capítulos 5000 y 6000, el ejercicio de la Obra Pública, se explica en el Tomo II “Ejercicio Presupuestal Integrado del Poder Ejecutivo”.